

PROYECTO DE REPARCELACIÓN U.A. CLL-4 – SES SALINES

## ANEXO II. TÍTULOS DE PROPIEDAD

FECHA: NOVIEMBRE 2022



## 1 DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD N°1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX N°2**

Passeig República Argentina, 33 Bajos, Felanitx 07200

Tel: 971580248 / Fax: 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 21/09/2022 11:58:47 Antes de la apertura del Diario

Solicitud: 2197

Solicitante: LLADONET SALVA, BARTOLOME

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE SES SALINES N°: 7634

C.R.U.: 07008000212990

**DATOS REGISTRALES**

Tomo: 4263 Libro: 109 Folio: 218 Inscripción: 3 Fecha: 14/05/2018

**DESCRIPCION**

URBANA: Casa con terreno adjunto que constituye el corral de dicha finca urbana, señalada con el número veintitrés de la calle Camp LLadó, de la villa de Ses Salines, de una cabida aproximada de trece áreas treinta y una centiáreas. Linda: frente, con dicha calle; por la izquierda, con tierras de Bernardo Bonet; por la derecha, tierra de Catalina Burguera; y por el fondo, con terreno del referido Bernardo Bonet. REFERENCIA CATASTRAL: 001000900ED05C0001WO.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : **DOÑA ESPERANZA CLADERA BURGUERA**  
N.I.F. : 42.948.093-D  
Título : Donación  
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad  
Carácter : Privativo  
Participación : **(100,00%)**  
Fecha Escritura : 12 de noviembre de 1998  
Notario : D/Dª. Emilio Carballo Rodríguez  
Población : Campos.  
Inscripción : 2ª  
Fecha inscripción : 13/02/1999  
Tomo/Libro/Folio : 4263/109/218

Nombre : **DOÑA ESPERANZA CLADERA BURGUERA**  
N.I.F. : 42.948.093-D  
Título : Consolidación de Dominio  
Naturaleza del Derecho : Usufructo  
Carácter : Privativo  
Participación : **usufructo vitalicio**  
Fecha Documento : 25 de noviembre de 2017.  
Inscripción : 3ª  
Fecha inscripción : 14/05/2018  
Tomo/Libro/Folio : 4263/109/218

**CARGAS**

**AFECCIÓN**

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de treinta y tres euros y noventa y seis céntimos de euro satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 3ª de la finca 7634 de Ses Salines, al folio 218 del tomo 4263, libro 109, y lleva fecha 14-05-2018.

## Documentos Pendientes de Despacho

Número 373 del Diario 74 de fecha 02/08/2022, OTROS AJUNTAMENT SES SALINES. AJUNTAMENT DE SES SALINES presenta a las doce horas y veintiséis minutos escrito expedido el diecinueve de julio del año dos mil veintidós por el Secretario del Ajuntament de Ses Salines, número 2022/688, solicitando se haga constar la constitución de la Junta de Compensación UA CLL-4 sobre las fincas finca 7634 y 9344 de SES SALINES, propias de OLGA INMACULADA SANCHEZ PERNAUTE y ESPERANZA CLADERA BURGUERA, respectivamente, y se depositen en el Registro los Estatutos y Bases de dicha Junta de Compensación.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros



1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados

Conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- .

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



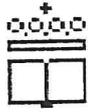
Serveis de presentació

MASU 14013 2018 000073

Data presentació 19.03.2018

IMPOST SOBRE TRANSMISSIONS PATRIMONIALS I.A.J.C. SUCCESSIONS I DONACIONS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE Felanitx N 2



Entrada 935/ 2018

Asiento 1365.0 Diario 68

Presentado el 03/04/2018 a las 09:00

Autoridad

Fecha Vencimiento 27/06/2018

Francisco Martin Rabada 0728



0093 5180

**DON GUILLERMO CLADERA BURGUERA**, mayor de edad, viudo, Jubilado, con vecindad y domicilio en Ses Salines, carrer Estació, número 46. CP. 07640. Provista del DNI/NIF. número 41.394.722-N.

**DOÑA ESPERANZA CLADERA BURGUERA**, mayor de edad, casada, ama de casa, con vecindad y domicilio en Ses Salines, calle Campllado número 23. CP.07640. Provista de DNI/NIF. número: 42.948.093-D.

**Y DOÑA MARIA CLADERA BURGUERA**, mayor de edad, casada, de la hostelería, con vecindad y domicilio en la Colonia de Sant Jordi, término municipal de Ses Salines, calle Sol número 27. CP 07638. Provista del DNI/NIF. número: 41.392.108-C.

**EXPONEN:**

I.- Que **DON GUILLERMO CLADERA BURGUERA**, es dueño de las siguientes finca.

**1. RUSTICA.-** Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término municipal de Ses Salines, llamada S'AVALL, de cabida ciento veinticinco áreas treinta y seis centiáreas.

**INSCRIPCION.-** Tomo 2720, libro 13, folio 88, finca 1047.

**VALOR:** (15.000,00 €) QUINCE MIL EUROS,

**2.- RUSTICA.-** Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Ses Salines, llamada S'AVALL y también DEN MORELL, de cabida una cuarterada o sean setenta y una areas.

**INSCRIPCION.—**Tomo 3589,libro 46, folio 58, finca 4641.

**VALOR:** (8.500,00 €) OCHO MIL QUINIENTOS EUROS,

**3.- RUSTICA.-** Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Ses Salines, llamada PLETA MORELL; de cabida setenta y una áreas tres centiáreas.

**INSCRIPCION.-** Tomo 2878, libro 18, folio 75, finca 1649.

**VALOR:** (8.500,00 €) OCHO MIL QUINIENTOS EUROS,

**TITULO.-** Les pertenece a **DON GUILLERMO CLADERA BURGUERA** en cuanto a la nuda propiedad por donación de su padre Don Guillermo Cladera Sampol, en virtud de escritura otorgada en Campos, el día 12 de

Noviembre de 1.998 ante el Notario Don Emilio Carballo Rodríguez, habiendo adquirido Doña Esperanza Burguera Vidal, el usufructo por el fallecimiento del donante, ya que en dicha escritura de donación el donante se reservó para si, el usufructo, pactándose el acrecimiento a favor del supérstite de ambos

**II.- Que Doña ESPERANZA CLADERA BURGUERA, es dueña de las siguientes fincas:** -----

**4.- URBANA.-** Una casa con terreno adjunto que constituye el corral de dicha finca urbana, sita en la calle Morell y paraje Camp Llado, hoy calle Camp Llado número 23 de la Villa de Ses Salines, de una cabida aproximada de trece áreas treinta y una centiáreas.

**INSCRIPCION.-** Tomo 4263, libro 109, folio 218, finca 7634.

**VALOR:** (24.000,00 €) VEINTICUATRO MIL EUROS,

**5.-RUSTICA.-** Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Ses salines, llamada Camp Llado, de cabida setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas.

**INSCRIPCION.-** Tomo 4263, libro 109, folio 222, finca 7635.

**VALOR:** (9.000,00 €) NUEVE MIL EUROS,

**X 6.- RUSTICA.-** Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Ses Salines, llamada Ses Figueretes de Moro o de Sa Padrina, de cabida ocho áreas.

**INSCRIPCION.-** Tomo 2720, libro 13, folio 102, finca 1054

**VALOR:** (960,00 €) NOVECIENTOS SESENTA EUROS,

**TITULO.-** Les pertenece a DOÑA ESPERANZA CLADERA BURGUERA en cuanto a la nuda propiedad por donación de su padre Don Guillermo Cladera Sampol, en virtud de escritura otorgada en Campos, el día 12 de Noviembre de 1.998 ante el Notario Don Emilio Carballo Rodríguez, habiendo adquirido Doña Esperanza Burguera Vidal, el usufructo por el fallecimiento del donante, ya que en dicha escritura de donación el donante se reservó para si, el usufructo, pactándose el acrecimiento a favor del supérstite de ambos.

**III.- Que DOÑA MARIA CLADERA BURGUERA, es dueña de las siguientes fincas:** -----

**7.- RUSTICA.-** Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Ses Salines, llamada CAMP LLADO; de cabida UNA HECTÁREA CINCUENTA Y CINCO ÁREAS QUINCE CENTIAREAS.

DICHA FINCA SE HA FORMANDO POR LA AGRUPACION DE LAS FINCAS REGISTRALES NÚMEROS:1052, 1462 y 1955,

**INSCRIPCION.-** Tomo 4901, libro 186, folio 89, finca 10323.

**VALOR:** (17.000,00 €) DIECISIETE MIL EUROS,

**TITULO.** Le pertenece a **DOÑA MARIA CLADERA BURGUERA** la finca registral número:1052 por donación de su padre Don Guillermo Cladera Sampol y las registrales 1462 y 1955 le pertenecen por donación de su madre Doña Doña Esperanza Burguera Vidal, mediante escritura otorgada en Campos, el día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario que fue de la misma Don Emilio Carballo Rodrigues, número 941 de su protocolo las cuales fueron donadas en nuda propiedad a su hija Doña Maria Cladera Burguera, reservándose los donantes vitaliciamente cada uno para si el usufructo de sus respectivas titularidades, con acrecimiento dicho usufructo a favor del supérstite de ambos.

**8.-RUSTICA.-** Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Ses Salines, llamada **CAMP LLADO**. Mide **UNA HECTAREA OCHENTA Y SEIS ÁREAS SESENTA Y UNA CENTIÁREAS**

DICHA FINCA SE HA FORMANDO POR LA AGRUPACION DE LAS FINCAS REGISTRALES NÚMEROS:1154, 1659 y 2378

**INSCRIPCION.-**Tomo 4675 , libro 166, folio 149, finca 9675 ,  
**VALOR:** (16.900,00 €) DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS.

**9.- URBANA.-** Parcela de terreno o solar sito en la calle SE TANQUETA número-38 de la Villa de Ses Salines, procedente de la finca llamada SE BAS, LE TANQUETA DE LA BASSA, mide nueve metros sesenta y seis centímetros de ancho por treinta y dos metros sesenta y un centímetros de fondo, o sean unos trescientos quince metros cuadrados.

**INSCRIPCION.-** Tomo 2749, libro 14, folio 53, finca 1152-  
**VALOR:**(12.000,00 €) DOCE MIL EUROS,

**TITULO.-** Les pertenece ambas fincas a **DOÑA ESPERANZA CLADERA BURGUERA** en cuanto a la nuda propiedad por donación de su padre Don Guillermo Cladera Sampol, en virtud de escritura otorgada en Campos, el día 12 de Noviembre de 1.998 ante el Notario Don Emilio Carballo Rodríguez, habiendo adquirido Doña Esperanza Burguera Vidal, el usufructo por el fallecimiento del donante, ya que en dicha escritura de donación el donante se reservó para si, el usufructo, pactándose el acrecimiento a favor del supérstite de ambos

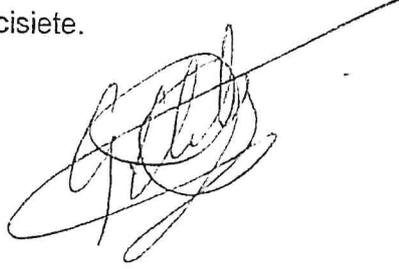
V.- Que el usufructuario **DON GUILLERMO CLADERA SAMPOL** falleció en Ses Salines, el día seis de agosto de dos mil uno, lo que se justifica mediante el correspondiente certificado de defunción, pasado desde esta fecha el usufructo que ostentaba a favor de su esposa **DOÑA ESPERANZA BURGUERA VIDAL**, fallecida el día Ses Salines, el día **seis de Junio de dos mil diecisiete**, lo que se justifica mediante el correspondiente certificado de defunción, por lo que ha quedado extinguido el usufructo vitalicio que ostentaba sobre las fincas descritas, y consolidado el pleno dominio a favor de **DON GUILLERMO CLADERA BURGUERA, DOÑA MARIA CLADERA BURGUERA Y DOÑA ESPERANZA CLADERA BURGUERA**, titulares, respectivamente de la nuda

propiedad de las fincas descritas.

VI.- Y esto expuesto,

SOLICITAN del Sr.Registrador de la Propiedad, haga constar en los libros de su digno cargo la extinción de los usufructos.

Ses Salines, a veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete.

*M<sup>a</sup> Claudiu Esperanza Chadezo* 

SR. LIQUIDADOR DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS.

SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2

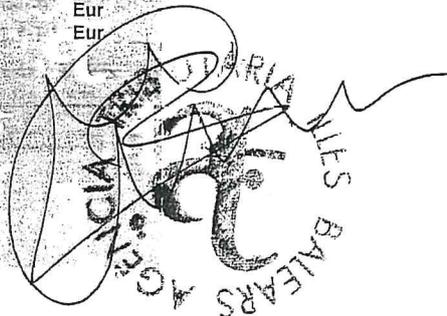


Serveis de presentació  
MASU 14013 2018 000073

Data presentació 19.03.2018

Per declaració/liquidació de l'Impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats s'han presentat i ingressat les autoliquidacions que s'enumeren a continuació. L'interessat ha presentat una còpia del document que es conserva a l'oficina per comprovar l'autoliquidació i, si es procedent, rectificar o practicar la liquidació o liquidacions complementaries que siguin procedents.

<u>Autoliquidacions</u>	<u>Import</u>	
6534800143435	32	Eur
6534800143462	33,96	Eur
6534800143480	45,9	Eur



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**

Practicada la CANCELACIÓN de usufructo solicitada en la presente instancia: 1.- en el tomo 5084, libro 213 de Ses Salines, folio 16, finca 1.047, inscripción 5ª; número IDUFIR 07008000202977; 2.- en el tomo 3589, libro 46 de Ses Salines, folio 58, finca 4.641, inscripción 3ª; número IDUFIR 07008000229486; 3.- en el tomo 5084, libro 213 de Ses Salines, folio 18, finca 1.649, inscripción 6ª; número IDUFIR 07008000229493; 4.- en el tomo 4263, libro 109 de Ses Salines, folio 218, finca 7.634, inscripción 3ª; número IDUFIR 07008000212990; 5.- en el tomo 4263, libro 109 de Ses Salines, folio 222, finca 7.635, inscripción 3ª; número IDUFIR 07008000213003; 6.- en el tomo 5084, libro 213 de Ses Salines, folio 20, finca 1.054, inscripción 4ª; número IDUFIR 07008000293999; 7.- en el tomo 4901, libro 186 de Ses Salines, folio 89, finca 10.323, inscripción 2ª; número IDUFIR 07008001145075; 8.- en el tomo 4691, libro 166 de Ses Salines, folio 149, finca 9.675, inscripción 2ª; número IDUFIR 07008001065663; y 9.- en el tomo 4692, libro 167 de Ses Salines, folio 166, finca 1.152, inscripción 5ª; número IDUFIR 07008000229523.

Canceladas por caducidad veintidós notas de afección al pago del impuesto.

Felanitx, 14 de Mayo de 2.018.  
EL REGISTRADOR,



Fdo. Álvaro Lázaro Martínez.

**SE ADJUNTAN NOTAS SIMPLES INFORMATIVAS**

BASE: Declarada (✓) Fiscal ( )  
Nº.2-2º-inciso 2ºD. AD 3ª Ley 8/1989 ( )

ARANCEL: 1,2,3 } MINUTA Nº 913  
HONS. 804,96 EUROS. / 18



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx

TEL. 971580248 FAX 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Finca de Ses Salines 1047 Tomo 5084 Libro 213 Folio 16

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008000202977**

**RUSTICA:** Tierra secano, sita en término de Ses Salines, llamada "S'Avall", de cabida **UNA HECTÁREA, VEINTICINCO ÁREAS, TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS**. Linda: Norte, con los números doce y quince del plano; Sur, con tierras del Predio "S'Avall"; Este y Oeste, con los números veintidós y seis del plano de parcelación del indicado predio "S'Avall". ES INDIVISIBLE.

**TITULAR**

Don GUILLERMO CLADERA BURGUERA , N.I.F./N.I.E 41394722N

**Título**.....: Donación.**Fecha título**..... : 12-11-1998**Autoridad**.....: Emilio Carballo Rodríguez**Sede Autoridad**.....: Campos**Inscripción**.....: 4ª de fecha 13-02-1999**Naturaleza Derecho**.....: nuda propiedad.**Título**.....: Consolidación de Dominio.**Fecha título**..... : 25-11-2017**Inscripción**.....: 5ª de fecha 14-05-2018**Naturaleza Derecho**.....: usufructo vitalicio.**RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.**

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de treinta y dos euros satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 5ª de la finca 1047 de Ses Salines, al folio 16 del tomo 5084, libro 213, y lleva fecha 14-05-2018.

**ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

Sin asientos pendientes

**ADVERTENCIAS:**

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018**

Honorarios, n.m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido) .

Nº Minuta:

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario





Registro Civil de/Registre Civil de Ses Salines

Sección/Secció 3ª **Certificación Literal**

11/2017



07 DE ILLES BALEARS

Entrada Nº. 20174070000012545  
22/06/2017 12:24:35

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO  
 (8-6) Nombre : ESPERANZA  
 (7-6) Primer Apellido : BURGUERA  
 (7-6) Segundo Apellido : VIDAL  
 (10-1-1-1) DNI : 41217879Q  
 Sexo : (3-4-2) MUJER  
 (8-6-1) hijo de : AGUSTÍN (8-6-2) y de : ESPERANZA  
 (4-1) Estado : (4-1-7) VIUDA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA  
 (9-7-6) Nacido el día : dieciséis de junio de mil novecientos veintiocho  
 (2-4-6) Lugar de nacimiento : SES SALINES  
 (2-1-1-3) Provincia : BALEARES  
 (2-1-1) País : ESPAÑA  
 (9-1-1) Registro Civil de : SES SALINES  
 (2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ CAMPLADÓ  
 (2-1-3-2) SES SALINES (2-1-1-3) Provincia : BALEARES (2-1-1) País : ESPAÑA  
 (5-3) DEFUNCIÓN:  
 (9-9) Día : seis de junio de dos mil diecisiete  
 (9-4-4) Hora : siete horas cuarenta y cinco minutos  
 (2-6) Lugar : DOMICILIO PARTICULAR  
 (2-1-3-2) SES SALINES (2-1-1-3) Provincia : BALEARES (2-1-1) País : ESPAÑA

El enterramiento será en : CEMENTERIO DE SES SALINES (2-1-3-2) SES SALINES (2-1-1-3) Provincia : BALEARES (2-1-1) País : ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D./Dña : JAUME SERRA  
 En su calidad de : FUNERÀRIA DEL MIGJORN, S.L.  
 Domicilio (2-1-3-6) : C/ RABINDRANATH TAGORE, Nº 13  
 (2-1-3-2) SES SALINES (2-1-1-3) Provincia : BALEARES (2-1-1) País : ESPAÑA

COMPROBACIÓN

Médico D./Dña. : MIGUEL VICENS OLIVER  
 Colegiado núm. : 2735 Número del parte : 067811522

OTROS TITULOS O DATOS

LA PRESENTE DECLARACIÓN Y PARTE MÉDICO DE DEFUNCIÓN QUEDARÁN ARCHIVADOS AL LEGAJO CORRESPONDIENTE BAJO EL NÚMERO 6/2017 CALIFICACIÓN ART. 46 R.R.C. , Nº 6/2017 de ocho de junio de dos mil diecisiete  
 Hora : trece horas veinticuatro minutos  
 Fecha : ocho de junio de dos mil diecisiete

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : MIGUEL ROIG RIGO  
 Secretario D./Dña : JUAN BURGUERA VICENS  
 REGISTRO CIVIL SES SALINES



*[Firma manuscrita]*

Registro Civil de/Registre Civil de Ses Salines  
Sección/Secció 3ª Certificación Literal  
Certificació Literal

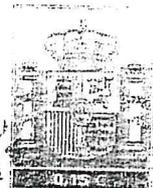
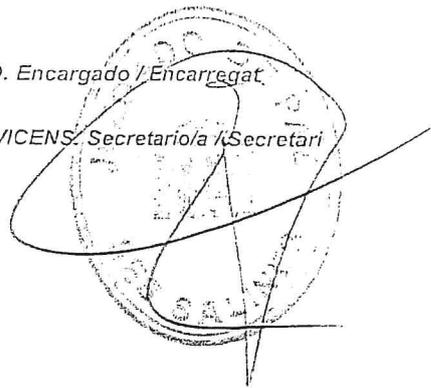
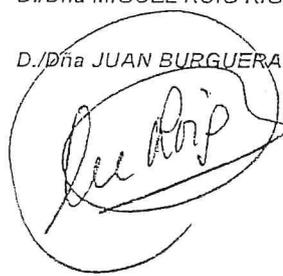
CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00008 página 114 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

CERTIFICO que aquest certificat literal expedita amb l'autorització prevista a l'art. 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent que figura al Tom 00008 pàgina 114 de la Secció 3ª d'aquest Registre Civil.

Ses Salines , ocho de junio de dos mil diecisiete  
Ses Salines , vuit de juny de dos mil disset

D./Dña MIGUEL ROIG RIGO. Encargado / Encarregat

D./Dña JUAN BURGUERA VICENS. Secretario/a / Secretari



**DILIGENCIA.-** Yo, FRANCISCO MARTIN-RABADAN MURO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Campos, **DOY FE**, que la presente fotocopia (Certificado de Defunción), extendida en un folio de clase Notarial, por su anverso y reverso, es fiel reproducción de su original, que consta unido a la matriz número 1164 de mi Protocolo General, de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete. -----

Campos, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho. -----

**NÚMERO (167) CIENTO SESENTA Y SIETE DE LA SECCIÓN 2ª DEL LIBRO INDICADOR.**



23 ABR. 2018

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx  
TEL. 971580248 FAX 971584024**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Finca de Ses Salines 7634 Tomo 4263 Libro 109 Folio 218

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008000212990**

URBANA: Casa con terreno adjunto que constituye el corral de dicha finca urbana, señalada con el número veintitrés de la calle Camp LLadó, de la villa de Ses Salines, de una cabida aproximada de trece áreas treinta y una centiáreas. Linda: frente, con dicha calle; por la izquierda, con tierras de Bernardo Bonet; por la derecha, tierra de Catalina Burguera; y por el fondo, con terreno del referido Bernardo Bonet. REFERENCIA CATASTRAL: 001000900ED05C0001WO.

**TITULAR****Doña ESPERANZA CLADERA BURGUERA , N.I.F./N.I.E 42948093D****Título.....: Donación.****Fecha título..... : 12-11-1998****Autoridad.....: Emilio Carballo Rodríguez****Sede Autoridad.....: Campos****Inscripción.....: 2ª de fecha 13-02-1999****Naturaleza Derecho.....: nuda propiedad.****Título.....: Consolidación de Dominio.****Fecha título..... : 25-11-2017****Inscripción.....: 3ª de fecha 14-05-2018****Naturaleza Derecho.....: usufructo vitalicio.****RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.**

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de **treinta y tres euros y noventa y seis céntimos de euro** satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 3ª de la finca 7634 de Ses Salines, al folio 218 del tomo 4263, libro 109, y lleva fecha 14-05-2018.

**ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

Sin asientos pendientes

**ADVERTENCIAS:**

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018****Honorarios, n.º m. 4.1.F del arancel:****3,64 euros (IVA Incluido) .****Nº Minuta:**

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx

TEL. 971580248 FAX 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Finca de Ses Salines 7635 Tomo 4263 Libro 109 Folio 222

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008000213003**

**RUSTICA:** Tierra secano, sita en término de Ses Salines, llamada Camp LLado, de cabida setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Jaime Burguera; Este, con la de Jaime Bonet; Oeste, con tierras de Andrés Burguera; y por Sur, con acequia. ES INDIVISIBLE.

Rf. G. 0700960 0800248 0000XY

**TITULAR**

Doña ESPERANZA CLADERA BURGUERA, N.I.F./N.I.E 42948093D

**Título**.....: Donación.**Fecha título**..... : 12-11-1998**Autoridad**.....: Emilio Carballo Rodríguez**Sede Autoridad**.....: Campos**Inscripción**.....: 2ª de fecha 13-02-1999**Naturaleza Derecho**.....: nuda propiedad.**Título**.....: Consolidación de Dominio.**Fecha título**..... : 25-11-2017**Inscripción**.....: 3ª de fecha 14-05-2018**Naturaleza Derecho**.....: usufructo vitalicio.**RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.**

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de treinta y tres euros y noventa y seis céntimos de euro satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 3ª de la finca 7635 de Ses Salines, al folio 222 del tomo 4263, libro 109, y lleva fecha 14-05-2018.

**ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

Sin asientos pendientes

**ADVERTENCIAS:**

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018**

Honorarios, n.m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido) .

Nº Minuta:



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx

TEL. 971580248 FAX 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Finca de Ses Salines 10323 Tomo 4901 Libro 186 Folio 89

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008001145075**

**RUSTICA:** Pieza de tierra secano, sita en término de Ses Salines, llamada Camp Lladó; de cabida UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS Y QUINCE CENTIÁREAS. Linda: Norte, parcela 265 propia de María del Carmen Rodríguez Cladera; Sur, parcela 268 propia de María Cladera Burguera; Este, camino del Ajuntament de Ses Salines y parcela 301 propia de Jaime Escalas Xamena; y Oeste, parcela 272 propia de Catalina Vidal Garcías. ES INDIVISIBLE, siéndolo también a efectos urbanísticos según nota puesta al margen de la inscripción 1ª. Está formada por las parcelas 267 y 339 del polígono 8. REFERENCIAS CATASTRALES 07057A008002670000XJ y 07057A008003390000XA

**TITULAR**

Doña MARIA CLADERA BURGUERA , N.I.F./N.I.E 41392108C

**Título**.....: Agrupación.**Fecha título**..... : 11-09-2008**Autoridad**.....: Francisco Martín Rabadán Muro**Sede Autoridad**.....: Campos**Inscripción**.....: 1ª de fecha 28-10-2008**Naturaleza Derecho**.....: nuda propiedad.**Título**.....: Consolidación de Dominio.**Fecha título**..... : 25-11-2017**Inscripción**.....: 2ª de fecha 14-05-2018**Naturaleza Derecho**.....: usufructo vitalicio.**RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.**

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de cuarenta y cinco euros y noventa céntimos de euro satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca 10323 de Ses Salines, al folio 89 del tomo 4901, libro 186, y lleva fecha 14-05-2018.

**ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

Sin asientos pendientes

**ADVERTENCIAS:**

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018**

Honorarios, n.m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido) .

Nº Minuta:

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx

TEL. 971580248 FAX 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Finca de Ses Salines 9675 Tomo 4691 Libro 166 Folio 149

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008001065663**

**RUSTICA:** Tierra secano sita en término de Ses Salines, llamada Camp Llado. Tiene una cabida de **UNA HECTAREA OCHENTA Y SEIS AREAS SESENTA Y UNA CENTIAREAS**. Linda: Norte, con la parcela 339 propia de María Cladera Burguera y con la parcela 267 propia de María Cladera Burguera; Sur, con la parcela 271 propia de Jorge LLull Burguera, con la parcela 270 propia de Bernardo Escalas Vidal, y con la parcela 269 propia de Margarita Francisca LLadonet Cladera; Este, con la parcela 301 propia de Jaime Escalas Xamena y con la parcela 366 propia de Francisca María Bonet Suñer; y por Oeste, con la parcela 273 propia de Jaime Fabregas Prats y con la parcela 271 propia de Jorge LLull Burguera. ES INDIVISIBLE, siéndolo también a efectos urbanísticos según nota puesta al margen de la inscripción 1ª. Constituye la parcela 268 del polígono 8.

**TITULAR**

Doña MARIA CLADERA BURGUERA , N.I.F./N.I.E 41392108C

**Título**.....: Agrupación.**Fecha título**..... : 17-01-2006**Autoridad**.....: Francisco Martín Rabadán Muro**Sede Autoridad**.....: Campos**Inscripción**.....: 1ª de fecha 08-03-2006**Naturaleza Derecho**.....: nuda propiedad.**Título**.....: Consolidación de Dominio.**Fecha título**..... : 25-11-2017**Inscripción**.....: 2ª de fecha 14-05-2018**Naturaleza Derecho**.....: usufructo vitalicio.**RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.**

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y **dos más**, por la cantidad de **cuarenta y cinco euros y noventa céntimos de euro** satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca 9675 de Ses Salines, al folio 149 del tomo 4691, libro 166, y lleva fecha 14-05-2018.

**ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

Sin asientos pendientes

**ADVERTENCIAS:**

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018**

Honorarios, n.m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido) .

Nº Minuta:

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2**

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx

TEL. 971580248 FAX 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Finca de Ses Salines 1152 Tomo 4692 Libro 167 Folio 166

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008000229523**

**URBANA:** Parcela de terreno o solar, señalado con el número treinta y ocho de la calle Sa Tanqueta de la villa de Ses Salines, procedente de la finca llamada Sa Bassa, o La Tanqueta de la Bassa, que mide nueve metros sesenta y seis centímetros de ancho, por treinta y dos metros con sesenta y un centímetros de fondo, o sean, unos trescientos quince metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con terreno remanente, destinado como paso; Sur, con camino; y por el Oeste, con la porción de Miguel Cladera Sampol. **CATASTRO:** Aportada pero no acreditada la correspondencia con la finca registral; sin bien se manifiesta por los interesados que tiene la REFERENCIA CATASTRAL: 4547666ED0544N0001MH.

**TITULAR**

Doña MARIA CLADERA BURGUEA , N.I.F./N.I.E 41392108C

**Título**.....: Donación.**Fecha título**..... : 12-11-1998**Autoridad**.....: Emilio Carballo Rodríguez**Sede Autoridad**.....: Campos**Inscripción**.....: 3ª de fecha 13-02-1999**Naturaleza Derecho**.....: nuda propiedad.**Título**.....: Consolidación de Dominio.**Fecha título**..... : 25-11-2017**Inscripción**.....: 5ª de fecha 14-05-2018**Naturaleza Derecho**.....: usufructo vitalicio.**RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.**

GRAVADA con las siguientes cargas:

Gravada junto con otras tres fincas más con una servidumbre personal a favor de Andres Mas Covas, de pasar por una franja de terreno de tres metros de ancho por el largo de dichas fincas que en conjunto es de más cuarenta y dos metros cuarenta centímetros lineales, cuyo derecho de paso ha sido marcado, inscrita por la 2ª, de la finca 1152 de Ses Salines, al folio 52, del tomo 2749, libro 14, que lleva fecha de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, constituida en virtud de escritura otorgada el 25 de mayo de 1.951 ante el Notario de Campos don Daniel Danés Torras.

Afecta **parcialmente, o sea en cuanto a una superficie de 90,08 metros cuadrados**, durante el plazo de TRES AÑOS a partir del 08-05-2012, prorrogable por otros tres, al cumplimiento de las obligaciones y cargas inherentes al sistema de compensación de la UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-3 de SES SALINES, expidiéndose con dicha fecha certificación de titularidad y cargas de la finca de este número y quedando sujeta al procedimiento de equidistribución derivado de la misma, de conformidad con la normativa urbanística aplicable. Habiéndose aprobado definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, habiéndose hecho constar tal extremo por nota al margen de la inscripción 4ª de la finca 1152 de Ses Salines, al folio 166 del tomo 4692, libro 167, que lleva fecha de 08-05-2012, causada en virtud de escritura otorgada el 28 de julio de 2.011 ante el Notario de Santanyi don Antonio Roca Arañó, de dos certificaciones expedidas el 23 de febrero de 2.012 y el 10 de abril de 2.012 por el Ayuntamiento de Ses Salines y de una instancia suscrita el 10 de enero de 2.011 por don Marcos Leo Nicolau Fisher, en su calidad de presidente de la citada Junta de Compensación.

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de **cuarenta y cinco euros y noventa céntimos de euro** satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 5ª de la finca 1152 de Ses Salines, al folio 166 del tomo 4692, libro 167, y lleva fecha 14-05-2018.

**ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

Sin asientos pendientes

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

ADVERTENCIAS:

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4.- Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

FECHA: 15-05-2018

Honorarios, n.m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido) .

Nº Minuta:



Finca: 1047 municipio: Ses Salines 3 de 10  
Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx  
TEL. 971580248 FAX 971584024

### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Finca de Ses Salines 4641 Tomo 3589 Libro 46 Folio 58

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008000229486**

**RUSTICA:** Tierra secano, sita en término de Ses Salines, procedente del predio S'Avall y también den Morell, de cabida una cuarterada, o sea, setenta y una áreas tres centiáreas. Linda: Norte, con porción de Juan álias Coché; Sur, con tierras de Guillermo Cladera Sampol; Este, con pasaje; y Oeste, con tierras de Juan Vidal. ES INDIVISIBLE.

#### ----- TITULAR -----

Don GUILLERMO CLADERA BURGUERA , N.I.F./N.I.E 41394722N

Título.....: Donación.

Fecha título..... : 12-11-1998

Autoridad.....: Emilio Carballo Rodríguez

Sede Autoridad.....: Campos

Inscripción.....: 2ª de fecha 13-02-1999

Naturaleza Derecho.....: nuda propiedad.

Título.....: Consolidación de Dominio.

Fecha título..... : 25-11-2017

Inscripción.....: 3ª de fecha 14-05-2018

Naturaleza Derecho.....: usufructo vitalicio.

#### ----- RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad. -----

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de treinta y dos euros satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 3ª de la finca 4641 de Ses Salines, al folio 58 del tomo 3589, libro 46, y lleva fecha 14-05-2018.

#### ----- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES -----

Sin asientos pendientes

#### ADVERTENCIAS:

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4.- Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018**

Honorarios, n.m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido).

Nº Minuta:

Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX-2

Passeig República Argentina, nº33 07200 - Felanitx

TEL. 971580248 FAX 971584024

### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Finca de Ses Salines 1649 Tomo 5084 Libro 213 Folio 18

**CÓDIGO DE FINCA REGISTRAL: 07008000229493**

**RUSTICA:** Tierra secano, sita en término de Ses Salines, llamada Pleta den Morell, de cabida setenta y una áreas tres centiáreas. Linda: Norte, con el lote número once; Sur, con tierras de Miguel Cladera y hermanos; Este, con camino; y Oeste, con tierras de Juan Estarellas. ES INDIVISIBLE.

#### ----- TITULAR -----

Don GUILLERMO CLADERA BURGUEA , N.I.F./N.I.E 41394722N

Título.....: Donación.

Fecha título..... : 12-11-1998

Autoridad.....: Emilio Carballo Rodríguez

Sede Autoridad.....: Campos

Inscripción.....: 5ª de fecha 13-02-1999

Naturaleza Derecho.....: nuda propiedad.

Título.....: Consolidación de Dominio.

Fecha título..... : 25-11-2017

Inscripción.....: 6ª de fecha 14-05-2018

Naturaleza Derecho.....: usufructo vitalicio.

#### RESUMEN DE CARGAS sin hacer constar afecciones y limitaciones cancelables por caducidad.

GRAVADA con las siguientes cargas:

Afecta durante el plazo de 4 años, contados desde el 14-05-2018, a la revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; quedando liberada esta finca y dos más, por la cantidad de treinta y dos euros satisfechos por autoliquidación. Esta afección consta por nota al margen de la inscripción 6ª de la finca 1649 de Ses Salines, al folio 18 del tomo 5084, libro 213, y lleva fecha 14-05-2018.

#### ----- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES -----

Sin asientos pendientes

#### ADVERTENCIAS:

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FECHA: 15-05-2018**

Honorarios, n.º m. 4.1.F del arancel:

3,64 euros (IVA Incluido) .

Nº Minuta:



Fecha: 15-05-2018 Antes de la apertura del diario

## 2 DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD N°2

CERTIFICADO DE APROBACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

D. Agustín Fernando Estela Ripoll, Abogado, Secretario de la Junta de Compensación A.U. CII-4 ES CAMP LLADÓ DE SES SALINES,

CERTIFICO que, la Junta General de la Junta de Compensación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2022, aprobó el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad, redactado por el Arquitecto D. Jaime Martínez Llabrés.

Facultando al Sr. Presidente Bartolomé Lladonet Salvà, para su tramitación ante el Ayuntamiento de Ses Salines y cuantos organismos sean pertinentes, pudiendo introducir las modificaciones que le soliciten tanto el Ayuntamiento como demás organismos intervinientes en su aprobación

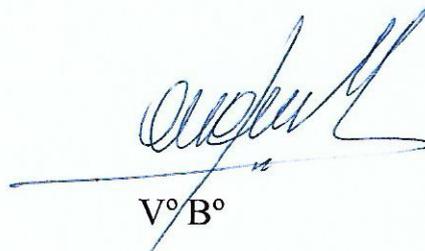
Y para que conste ante el Ayuntamiento de Ses Salines y ante dónde sea de menester extendiendo y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Palma a 12 de septiembre de 2022.



F/ Agustín F. Estela Ripoll

Secretario

D.N.I. 41.233.598-14



VºBº

Bartolomé Lladonet Salvà

Presidente

R-2

- 687 796645 -  
pernaute@me.com



AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE BALEARS  
Serveis de presentació  
MTPA 14013 2017 000342  
Data presentació 14.09.2017  
IMPOST SOBRE TRANSMISSIONS PATRIMONIALS I A.J.C. SUCCESSIONS I DONACIONS

Copia de la  
**ESCRITURA**

**NÚMERO:** 1213      **FECHA:** 14/08/2017

**COMPRAVENTA.**

Otorgada por:  
**DOÑA CATALINA VICENS BONET**

A favor de:  
**DOÑA OLGA-INMACULADA SÁNCHEZ PERNAUTE.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE		Folant N. 2	
Entrada	3036/ 2017	Asiento	62 0
Diario	68	Presentado el	04/10/2017 a las 10.45
Autoridad	Francisco Martín-Rabadán Muro		
Fecha Vencimiento	04/01/2018		
Francisco Martín-Rabada	M@50728		
		0303 6174	

**FRANCISCO MARTÍN-RABADÁN MURO**  
NOTARIO

Carrer Mossèn Bartomeu Ballester, organista, 3  
Tels. 971 650 728 - Fax 971 652 586  
07630 CAMPOS  
Illes Balears



DM0013215

2017

**FRANCISCO MARTÍN-RABADÁN MURO**  
NOTARIA  
C/ Mossèn Bartomeu Ballester, organista, nº 3  
07630 CAMPOS  
ILLES BALEARS  
Telf.: 971650728-Fax 971652586

**NUMERO: MIL DOSCIENTOS TRECE.**-----

----- **COMPRA-VENTA** -----

En Campos, mi residencia, a catorce de Agosto de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **FRANCISCO MARTÍN-RABADÁN MURO**,  
Notario del Ilustre Colegio de Baleares.-----

----- **COMPARECEN:** -----

Como parte vendedora:-----

**DOÑA CATALINA VICENS BONET**, mayor de edad,  
casada en régimen de separación de bienes, ama de casa, con  
vecindad y domicilio en Ses Salines, carrer Marina Gran,  
número 25, 1º, 07640. Titular del DNI/NIF. número 78.212.618-Z.

Y como parte compradora:-----

**DOÑA OLGA-INMACULADA SÁNCHEZ PERNAUTE**,  
mayor de edad, soltera, médico, con vecindad y domicilio en  
Ses Salines, camí des Camplladó, 21, 07640. Provista de  
DNI/NIF. número: 02.874.349-Q.-----

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho, y  
**TIENEN** a mi juicio, según concurre, capacidad legal para  
otorgar esta escritura, a cuyo efecto,-----

-----**EXPONEN:**-----

I.- Que **DONA CATALINA VICENS BONET** es dueña del pleno dominio de la siguiente finca:-----

**URBANA (antes RÚSTICA).**-----Parcela de terreno, solar,

sita en la calle Camp Lladó, sin número, de Ses Salines,,  
*OC*

denominada familiarmente como **DAVANT CAN SOLER**. Tiene

una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros

cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela

de Olga Inmaculada Sánchez Ferrnante; Sur, terreno del

Ajuntament de Ses Salines; Este, finca de Guillermo Cladera

Vicens; y Oeste, campi o calle des Camp Lladó.-----  
*Sa Salines*

**REGISTRO.**-----Inscrita al tomo 4603, libro 158 de Santanyí,

folio 7, finca 9.344, inscripción 2ª.-----

**REFERENCIA CATASTRAL.**-----Tributa con la referencia

catastral número 4641603ED0544S001JQ, según Certificado

Catastral Descriptivo y gráfico que yo, el Notario, he obtenido

por medios telemáticos a efectos del presente otorgamiento, y

que dejo unida a esta matriz, así como fotocopia del último

recibo del pago del impuesto sobre bienes inmuebles.-----

Manifiestan las comparecientes, que la superficie

correcta de la finca es la que resulta del registro, solicitando se

inscriba con arreglo a la misma.-----

**TITULO.**-----Le pertenece por herencia de don Mateo Bonet

Portell, fallecido el día 24 de diciembre de 2015, en virtud de

Información Registral expedida por:

**ALVARO LAZARO MARTINEZ**

Registrador de la Propiedad de

Passeig de la República Argentina, 33 Baixos

07200 - FELANITX (IB)

Teléfono: 971580248

Fax: 971584024

Correo electrónico: felanitx2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**JURISWEB INTERACTIVA, SL**

con DNI/CIF: B62187463

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T38MF14**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia:*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FELANITX N°2**

Passeig República Argentina, 33 Bajos, Felanitx 07200  
Tel: 971580248 / Fax: 971584024

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 03/10/2022 08:02:00 Hora: 09:00, antes de la apertura del diario.

FINCA DE SES SALINES N°: 9344  
C.R.U.: 07008001034591

**DATOS REGISTRALES**

Tomo: 4603 Libro: 158 Folio: 8 Inscripción: 3 Fecha: 26/10/2017

**DESCRIPCION**

URBANA: Parcela de terreno, solar, sita en la calle Camp Lladó, sin número, de la villa de Ses Salines, denominada familiarmente Davant Can Soler. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por Norte, parcela de Olga Inmaculada Sánchez Pernaute; por Sur, con terreno del Ajuntament de Ses Salines; Este, finca de Guillermo Cladera Vicens; y Oeste, camí o calle de Camp LLado. REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la 4641603ED0544S0001JQ, que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley del Catastro. ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : DOÑA OLGA INMACULADA SANCHEZ PERNAUTE  
N.I.F. : 02.874.349-Q  
Título : Compraventa  
Naturaleza del Derecho : Pleno dominio  
Carácter : Privativo  
Participación : (100,00%)  
Fecha Escritura : 14 de agosto de 2017  
Notario : Don Francisco Martín-Rabadán Muro  
Población : Campos  
Protocolo : 1213/2017.  
Inscripción : 3ª  
Fecha inscripción : 26/10/2017  
Tomo/Libro/Folio : 4603/158/8

**CARGAS**

**Documentos Pendientes de Despacho**

Número 373 del Diario 74 de fecha 02/08/2022, OTROS AJUNTAMENT SES SALINES. AJUNTAMENT DE SES SALINES presenta a las doce horas y veintiséis minutos escrito expedido el diecinueve de julio del año dos mil veintidós por el Secretario del Ajuntament de Ses Salines, número 2022/688, solicitando se haga constar la constitución de la Junta de Compensación UA CLL-4 sobre las fincas finca 7634 y 9344 de SES SALINES, propias de OLGA INMACULADA SANCHEZ PERNAUTE y ESPERANZA

CLADERA BURGUERA, respectivamente, y se depositen en el Registro los Estatutos y Bases de dicha Junta de Compensación.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia en Euros de las cantidades expresadas en Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravámen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la



incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- .

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE FELANITX 2 a día tres de octubre del dos mil veintidós.



(\*) C.S.V. : 207038284AC4F075

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).